

MARCO ANTONIO NATALE GUTIÉRREZ

Diputado Federal

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS GOBIERNOS ESTATALES Y MUNICIPALES DE TODO EL PAÍS A ACTUALIZAR Y, EN SU CASO, A ELABORAR SUS CORRESPONDIENTES ATLAS DE RIESGOS.

El que suscribe, **Diputado Marco Antonio Natale Gutiérrez**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México de la LXV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta H. Asamblea, la presente PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, al tenor de la siguiente:

Exposición de Motivos

Según la información que nos da la página oficial de CENAPRED, los atlas de riesgos son instrumentos que sirven como base de conocimientos del territorio y de los peligros que pueden afectar a la población y a la infraestructura en el sitio, pero también son herramientas que nos permiten hacer una mejor planeación del desarrollo para contar con infraestructura más segura y de esta forma contribuir a la toma de decisiones para la reducción de riesgos de desastres.

La Ley General de Protección Civil establece en su artículo 83, lo siguiente:

“el Gobierno Federal, con la participación de las entidades federativas y el Gobierno de la hoy Ciudad de México, promoverá la creación de las bases que permitan la identificación y registro en los Atlas Nacional, Estatales y Municipales de Riesgos de las zonas en el país con riesgo para la población, el patrimonio público y privado, que posibilite a las autoridades competentes regular la edificación de asentamientos”.

MARCO ANTONIO NATALE GUTIÉRREZ
Diputado Federal

En su artículo 86 la misma ley señala que:

“en el Atlas Nacional de Riesgos y en los respectivos Atlas Estatales y Municipales de Riesgos, deberán establecerse los diferentes niveles de peligro y riesgo, para todos los fenómenos que influyan en las distintas zonas. Dichos instrumentos deberán ser tomados en consideración por las autoridades competentes, para la autorización o no de cualquier tipo de construcciones, obras de infraestructura o asentamientos humanos”.

Con lo anterior queda de manifiesto la importancia que tienen los Atlas de Riesgos para cualquier municipio como un instrumento que es la base del mapeo y conocimiento de los peligros que tiene cada municipio y de cómo puede afectar a la población con todo lo referente a su estabilidad y su propia vida.

Los Atlas de Riesgos son útiles para poder tener una planeación para el mejoramiento y desarrollo del municipio y con ello contar con una infraestructura en los territorios más segura y reduciéndose con ello los riesgos de desastre. Hay que recordar que los Atlas municipales emergen limitadamente como dispositivos jurídicos solo en años recientes. En la Ley General de Protección Civil del año 2000 (que estuvo vigente hasta 2012) solamente se reconoce al Atlas Nacional de Riesgos. Los atlas estatales y municipales no se definen claramente, aunque se reconocen algunas de sus funciones. Esta condición cambió en alguna medida con la Ley promulgada en junio de 2012. Si bien dicha Ley no define propiamente los atlas municipales, enuncia que estos "constituyen el marco de referencia para la elaboración de políticas y programas en todas las etapas de la Gestión Integral del Riesgo" a través de la Coordinación ejecutiva del Sistema Nacional de Protección Civil. La única función explícita atribuida a los atlas municipales es "la identificación y registro de las zonas en el país con riesgo para la población" (art. 83), con el objeto de sustentar "la autorización o no de cualquier tipo de construcciones, obras de infraestructura o asentamientos humanos" (art. 86). Con ello, los atlas municipales emergen como posibles instrumentos de control de uso de suelo.

MARCO ANTONIO NATALE GUTIÉRREZ
Diputado Federal

A lo largo de casi tres lustros en los cuales ha existido un marco legal explícito en relación con la protección civil y la gestión de la información sobre riesgos, la información sobre los riesgos que se visualizan y gestionan a escala municipal han existido normativamente bajo el supuesto subyacente de que son subconjuntos del Atlas Nacional de Riesgos y que la información que se representa cartográficamente en cada una de esas escalas es extrapolable entre sí. Los Atlas municipales son instrumentos regulatorios relativamente indefinidos y secundarios, que se definen solo tangencialmente, como un dispositivo jurídico para el control de los usos de suelo municipales o como un insumo para procesos específicos de gestión de riesgos. Aun así, los atlas municipales no tienen una existencia jurídica clara en la cual se explicita su carácter vinculante con la planeación urbana. Dicha condición de indefinición ha sido evidente en la agenda pública y distintos agentes han demandado a lo largo de los últimos años una mayor claridad y alcances de los atlas de riesgos. Aunque los atlas de riesgos son instrumentos que permiten identificar zonas y regiones que se encuentran en peligro potencial y vulnerabilidad ante desastres naturales, sólo 493 de los 2 mil 469 municipios de México cuentan con este instrumento, es decir, 20 por ciento. Al cierre del año 2020 ocho de cada 10 municipios en el país seguían sin contar con un atlas de riesgos, según datos del Centro Nacional de Prevención de Desastres.

Hay que enfatizar que México es uno de los países con mayor riesgo catastrófico por diversos fenómenos naturales, de acuerdo al Atlas Nacional de Riesgos que elabora el CENAPRED, se estima que el 45% del país está expuesto a inundaciones y 40% está clasificado como zona sísmica, lo que pone en riesgo a cerca de 77 millones de los 128.9 millones de habitantes del territorio nacional, según el último Censo del INEGI. Información de la Asociación Mexicana de Instituciones de Seguros (AMIS) reveló que entre 2000 y 2018 el costo de los fenómenos que afectaron al país ascendió a más de 40 mil millones de dólares. De ese monto, 55% corresponde a 11 desastres naturales de mayor impacto registrados durante el periodo y entre los que se encuentran ciclones, inundaciones y sismos. Hay que

MARCO ANTONIO NATALE GUTIÉRREZ
Diputado Federal

recordar que, en México, el municipio es el principal nivel de atención a la regulación territorial y en el que se concretan las políticas de ordenamiento territorial, dadas sus atribuciones de zonificación del uso de suelo y jurisdicción sobre el otorgamiento de servicios públicos básicos e infraestructura. En ese sentido, el municipio es también el otorgante primario de los servicios de protección civil y, por lo tanto, el primer responsable en términos de estructura gubernamental de prevenir, gestionar y mitigar los riesgos ante los peligros naturales y antropogénicos.

Organismos del Gobierno Federal mexicano como el Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENAPRED), la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) y la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) han emprendido esfuerzos importantes para atender diferentes facetas de la gestión de riesgos. En este tenor, los Atlas de Riesgos municipales constituyen uno de los instrumentos que se han privilegiado recientemente para apoyar el ordenamiento de los asentamientos humanos. Una reingeniería de los atlas de riesgo municipales, se hace necesaria ante el crecimiento poblacional y las nuevas amenazas que se enfrentan, así mismo, el cambio climático obliga a hacer una reingeniería de los atlas de riesgo, hoy más que nunca debemos tener estos planes de acción actualizados, pues nos marcarán la pauta en caso de una contingencia. A nivel nacional solo ocho estados cuentan con más del cincuenta por ciento en avance de Atlas de Riesgo, en sus municipios, se trata de Baja California Sur, Baja California, Ciudad de México, Colima, Nayarit, Quintana Roo, Sinaloa y el Estado de México el cual es la única entidad federativa con una cobertura del cien por ciento.

Resulta de vital importancia elaborar y actualizar los atlas estatales y municipales de riesgos, es por ello que someto a la consideración de esta honorable asamblea la presente proposición:

PUNTO DE ACUERDO

MARCO ANTONIO NATALE GUTIÉRREZ

Diputado Federal

ÚNICO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los gobiernos estatales y municipales de todo el país a actualizar y, en su caso, a elaborar sus correspondientes atlas de riesgos.

Dada en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 junio del 2023.

SUSCRIBE

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Montone', written over a horizontal line.

MARCO ANTONIO NATALE GUTIERREZ

Diputado Federal